

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32366 MADRID

Edicto.

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid.

Anuncia

Que en los autos de concurso voluntario abreviado nº 430/2011 del deudor D^a Esther Elena Ahedo, con número de DNI: 11802997 H en el cual se ha dictado auto con fecha 14 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es como sigue:

1.-Se declara finalizada la fase de convenio del presente procedimiento concursal del deudor D^{ña}. Esther Elena Ahedo.

2.-Se abre la fase de liquidación formándose la sección quinta que se encabezará con el testimonio de esta resolución.

3.- Queda extinguido el derecho del concursado a los alimentos a cargo de la masa activa.

4.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

5.- Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que constan en otras prestaciones.

6.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el BOE y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Inscríbase, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

7.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

Madrid, 14 de septiembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120063888-1